

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Revisado en el portal web transaccional, no se encontraron depósitos judiciales, por número de radicado ni las partes indicadas en la anterior solicitud. El expediente fue remitido por competencia a la ciudad de Medellín.

Armenia abril 13 de 2021

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ

secretaria

Tipo de proceso: sucesion

Número de radicación: 63001311000320130000700

Auto: 748

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Conforme la constancia anterior, no es posible acceder a la solicitud de conversión de los depósitos judiciales solicitada, infórmesele al peticionario mesajuanc@gmail.com, que deberá dirigirse al juzgado que actualmente conoce del asunto a fin de que se requiera a las respectivas entidades financieras para que den cuenta de la suerte de los oficios de embargo librados

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b6483ca1d041a73b17170a43dacde7dbcc98e074676e386af54a375fbd71ad4

Documento generado en 12/04/2021 10:08:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>